

fecha de publicación en el BOP de Málaga, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11 de abril).

El expediente obra en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

RELACIÓN QUE SE CITA:

Nombre y apellidos: Francisco Javier Durán Frías.

DNI: 25.731.879.

Prestación: Orfandad.

Período deuda: De 1 de enero a 28 de febrero de 2010.

Importe: 597,17 euros.

Causa de la deuda: Incompatibilidad.

Fecha de resolución: 15 de abril de 2010.

Málaga, a 20 de mayo de 2010. — El director provincial, P.D.: La subdirectora Provincial de Pensionistas, Esther Hernández Fernández.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

URE NUM. 50/01

Notificación de embargo de bienes inmuebles Núm. 3.907

El recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 50/01 de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramitan en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expedientes administrativos de apremio contra los deudores que se relacionan, en los que se han practicado diligencias de embargo de bienes inmuebles.

Transcurrido el plazo señalado en el apartado 2 f) del artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social sin que se hayan satisfecho los débitos que se indican, notificados legalmente, y en cumplimiento de las providencias dictadas, en las que se ordena el embargo de los bienes de los deudores, y teniendo conocimiento de la existencia de bienes inmuebles, se ha procedido al embargo de los mismos en las fechas que se indican:

**** Deudor:** Nogués Costa, Enrique.

Número de expediente: 50 01 09 00424710.

Descubierto y concepto: Cuotas autónomos 10/2009 a 6/2010.

Inmuebles: Vivienda en Urrea de Jalón, en la plaza de los Molinos, 71, que consta de dos plantas.

Embargo: 8 de febrero de 2011.

**** Deudor:** Lancís Lafuente, José Antonio.

Número de expediente: 50 01 09 00079274.

Descubierto y concepto: Cuotas autónomos 01/2009 a 06/2009.

Inmuebles: Una dédima parte indivisa de vivienda en avenida de Zaragoza, 89, 1, 1.º D, 50180 Utebo.

Embargo: 31 de enero de 2011.

**** Deudor:** Lauroba Alcolea, Fernando J.

Número de expediente: 50 01 09 00421000.

Descubierto y concepto: Cuotas autónomos 04/2009 a 06/2010.

Inmuebles: Local comercial en calle Navas de Tolosa, 26, bajo derecha, y vivienda en calle Blanca de Navarra, 23-25-27, esc. 6, 2.º A, de Zaragoza.

Embargo: 27 de enero de 2011.

**** Deudor:** Nwagboso - Edwin Chinasakw.

Número de expediente: 50 01 10 00477510.

Descubierto y concepto: Cuotas autónomos 01/2008 a 6/2010.

Inmuebles: Vivienda en calle Agustina de Aragón, 39, 1.º izda., de Zaragoza.

Embargo: 7 de febrero de 2011.

Titular/cotitular: Helen Nwagboso.

Número de expediente: 50 01 10 00135279.

Descubierto y concepto: Cuotas régimen autónomos 07/2009 a 06/2010.

Inmuebles: Vivienda y plaza de aparcamiento en calle Celso Emilio Ferreiro, 6, de Zaragoza.

Embargo: 2 de febrero de 2011

Cónyuge: María Carmen Bonavilla Pascual.

**** Deudor:** Rubio Chabarrías, José.

Número de expediente: 50 01 10 00151346.

Descubierto y concepto: Cuotas régimen autónomos 08/2009 a 06/2010.

Inmuebles: Vivienda, aparcamiento y trastero en la calle Matías Pastor Sancho, 2, de Zaragoza.

Embargo: 1 de febrero de 2011.

Número de expediente: 50 01 08 00204943.

Descubierto y concepto: Cuotas régimen autónomos 08/2008 a 04/2010.

Régimen General 10/2008, 11/2008 y 09/2009 a 11/2009.

Inmuebles: Unifamiliar en calle Océano Atlántico, 19 1 17, de Zaragoza.

Ampliación de embargo: 7 de febrero de 2011.

Cónyuge: Gabriel Clemente García.

**** Deudor:** Jurado Rodríguez, Oscar.

Número de expediente: 50 01 08 00773302.

Descubierto y concepto: Cuotas autónomos 07/2008 a 6/2010.

Inmuebles: Vivienda unifamiliar en Alagón, calle Madre Rafols, 34.

Embargo: 26 de enero de 2011.

Cónyuge: Veronica Diaz López.

**** Deudor:** Hornero Sangüesa, Yolanda.

Número de expediente: 50 01 10 00136087.

Descubierto y concepto: Cuotas autónomos 08/2009 a 4/2010.

Inmuebles: Vivienda, garaje y trastero calle La Fragua, 17, Zaragoza.

Embargo: 3 de febrero de 2011.

Cónyuge: Oscar Vázquez Bernal.

**** Deudor:** García Garza, José Luis.

Número de expediente: 50 01 09 00086752.

Descubierto y concepto: Cuotas autónomos 6-10-11-12/2008. General 11-12/2006 y 01/2007.

Inmuebles: Vivienda en calle Sádaba, 5, de Zaragoza.

Embargo: 24 de enero de 2011.

**** Deudor:** González Casado, Cristian.

Número de expediente: 50 01 10 00114162.

Descubierto y concepto: Cuotas autónomos 06/2009 a 3/2010.

Inmuebles: Vivienda unifamiliar en calle Santiago Pellicena Frac, número 11, de Zaragoza.

Embargo: 7 de febrero 2010.

Cónyuge: Rebeca Horna Giménez.

**** Deudor:** Motos Giménez, Ana María.

Número de expediente: 50 01 10 00195907.

Descubierto y concepto: Cuotas autónomos 08/2009 a 02/2010.

Inmuebles: Vivienda Grupo General Urrutia, 2.ª fase, número 9, esc. 2, bajo derecha, de Zaragoza.

Embargo: 7 de febrero 2010.

**** Deudor:** Rodríguez González, Fernando José.

Número de expediente: 50 01 10 00367978.

Descubierto y concepto: Cuotas régimen autónomos 01/2010 a 05/2010.

Inmuebles: Vivienda en calle Almagro, número 16, de Zaragoza. Trastero en calle Almagro, número 16, de Zaragoza.

Embargo: 8 de febrero de 2011.

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE núm. 153, de 25 de junio), a efectos de que sirva de notificación al deudor, a quien se le advierte de que comparezca por sí o por medio de representante.

Recursos: Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 1 de marzo de 2011. — La recaudadora ejecutiva, Concepción Barrado Rodrigo.

URE NUM. 50/01

Notificación de la providencia de subasta pública de bienes inmuebles (TVA 628) Núm. 4.047

Tipo/identificador: 07 261002949757. Régimen: 0521.

Número expediente: 50 01 09 00298233.

Deuda pendiente: 11.093,09 euros.

Nombre/razón social: Ouaafi-Aziz.

Domicilio: Calle Agustina de Aragón, 32, 1.º derecha.

Localidad: 50004 Zaragoza.

DNI/CIF/NIF: X-2.226.329-K.

Número documento: 50 01 628 11 002687823.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Ouaafi-Aziz, con fecha 28 de febrero de 2011 se ha dictado por la directora provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. — Una vez autorizada, con fecha 28 de febrero de 2011, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 19 de abril de 2011, a las 9:00 horas, en avenida de las Torres, 22, 2.º, 50008 Zaragoza, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a

121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), siendo el plazo para presentar posturas, en sobre cerrado, hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a la usufructuaria, a los condóminos, acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al deudor, se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Zaragoza, a 11 de marzo de 2011. — La recaudadora ejecutiva, Concepción Barrado Rodrigo.

ANEXO

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan

Deudor: Ouaaifi-Aziz.

Finca número: 01.

DATOS DE FINCA URBANA:

Descripción de finca: Una mitad indivisa de la vivienda en Castejón (Navarra).

Tipo vía: Calle. Nombre vía: Ruiz de Alda. Número vía: 16. Piso: 2.º. Puerta: B. Código postal: 31590. Cód. mun.: 31069.

DATOS DEL REGISTRO:

Tomo: 3.150. Libro: 66. Folio: 176. Finca: 3.382.

Importe de tasación de una mitad indivisa del piso: 20.194,13 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

—Caja de Ahorros de la Inmaculada. Carga: Hipoteca. Importe: 17.430,73 euros.

Tipo de subasta: 2.763,40 euros.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA:

Urbana. — Vivienda en la segunda planta señalada con la letra B del edificio en Castejón, calle Ruiz de Alda, 16. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de la escalera y patio interior de luces; derecha entrando, vivienda C de la misma planta; izquierda, calle Ruiz de Alda, y fondo, terreno del Ayuntamiento. Cuota de participación, 10,96%.

Unidad urbana número 5 de la parcela 482 de polígono 2.

Derecho del apremiado sobre esta finca: Pleno dominio de una mitad indivisa.

URE NUM. 50/03

Núm. 4.195

Doña Carmen Romeo Caparrós, recaudadora ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 50/03 de Zaragoza;

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto en el BOPZ, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en hora-

rio de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en las dependencias de esta Unidad, sitas en Zaragoza (avenida de San Juan de la Peña, número 2, bajos; teléfono 976 297 192 y fax 976 298 257).

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 21 de marzo de 2011. — La recaudadora ejecutiva, Carmen Romeo Caparrós.

ANEXO

Relación que se cita

CCC/NAF, nombre/razón social, número certificación, período, importe principal, importe recargo e importe total en euros

07 501042065013. DA VEIGA RIBEIRO VERA LUCIA. 50 2011 050005433. 05/09 05/09. 84,36. 16,88. 101,24.

07 251009467769. DE JESUS FUENTES HELDER. 50 2011 050005736. 10/08 10/08. 33,21. 6,65. 39,86.

URE: 50/03.

Domicilio: Avenida de San Juan de la Peña, 22.

Localidad: Zaragoza.

Teléfono: 976 297 192.

Fax: 976 298 257.

Número de cuenta: 0182 6939 55 0201522991.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Núm. 3.230

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto:

Titular: Endesa Gas Transportista, S.L.

Domicilio: Aznar Molina, 2, Zaragoza.

Referencia: AT 240/2010.

Emplazamiento: Término municipal de Caspe, polígono 75.

Potencia y tensiones: 50 kVA de 25/0,380/0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 25 kV y 140,39 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a posición de gasoducto Caspe.

Presupuesto: 26.779,26 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 18 de febrero de 2011. — El director del Servicio Provincial, Francisco Javier Hualde García.

Núm. 3.233

ANUNCIO relativo a la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en término municipal de Cadrete (AT 116/2010).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de líneas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Junta de Compensación de la unidad de ejecución UR-13 del PGOU de Cadrete, para instalar un centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, destinado a suministrar energía eléctrica a la UR-13 de la peticionaria y situado en término municipal de Cadrete, calle Obradores, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Valentín Moreno Moreno, con presupuesto de ejecución de 69.893,71 euros,

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.ª La instalación se cederá a la empresa distribuidora de la zona antes de la puesta en servicio.

La presente autorización se otorga sin perjuicio de los derechos de terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.